

VERSIÓN PÚBLICA

“Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial entre ello los datos personales de las personas naturales firmantes”. (Artículos 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa)

“También se ha incorporado al documento la página escaneada con las firmas y sellos de las personas naturales firmantes para la legalidad del documento”



MINISTERIO DE SALUD
 CONTRATO DE PRESTAMO BIRF No. 8076-SV
 PROYECTO FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE SALUD PUBLICA



**ORDEN DE COMPRA
 ORIGINAL**

SEÑORES

JOSE EDGARDO HERNANDEZ PINEDA (MEGA FOODS DE EL SALVADOR)

Orden No. 276/2016

NIT:

Dirección: Calle México y pasaje Crisantemos No. 18, Polígono 15, San Jacinto, San Salvador.
 Email: ventasmegafoods@gmail.com

Proceso de Compra: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SIMPLIFICADA No. FSSPSV-341-LPN-B "ARTÍCULOS PLÁSTICOS PARA CENTROS RECOLECTORES DE LECHE HUMANA Y ESTRATEGIA CANGURO", Fondos contrato de Préstamo BIRF No. 8076-SV

Teléfono: 2270-4824

Fecha: 22 de agosto de 2016.

PRESENTE.

Solicito a ustedes se sirvan entregar los bienes en un plazo de 45 días calendario después de distribuida la Orden de Compra.

Dependencia solicitante:

Forma de pago:

Dirección Nacional de Hospitales

Crédito: 30 días, posterior a la presentación de la Factura

| LOTE | CODIGO DEL PRODUCTO | DESCRIPCIÓN | UNIDAD DE MEDIDA | MARCA/PAIS DE ORIGEN | CANTIDAD | PRECIO UNITARIO CON IVA | PRECIO TOTAL POR LOTE |
|--|---------------------|---|------------------|-----------------------|----------|-------------------------|-----------------------|
| 2 | 80902310 | Hielera multiusos con cierre hermético y haladera central, capacidad de 5qt Hielera multiusos con cierre hermético y haladeras central, con capacidad de 5QT construida en plástico o material mejorado resistente a ralladuras, abolladuras y decoloramiento. *Tapa con cierre hermético *Haladeras laterales, móviles para su fácil desplazamiento *Interior resistente a manchas y olores y fácil de limpiar. Medidas opfertadas: 26 cm de largo x 19 cm de ancho y 18cm de alto y su peso oscila entre 720 y 750 gramos con una capacidad de 4.9 litros Colores: Azul y Rojo. | C/U | GUATEPLAST/ GUATEMALA | 52 | \$7.59 | \$394.68 |
| MONTO TOTAL ORDEN DE COMPRA CON IVA | | | | | | | \$ 394.68 |

Son: TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO 68/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA

Nota: El pago se hará mediante abono a cuenta o cheque, en un periodo no mayor a treinta (30) días posterior a la fecha determinada.
 Para el pago de los bienes, el proveedor contratado presentará a Tesorería de la Unidad Financiera Institucional (UFI) del Ministerio de Salud, ubicada en Calle Arce No. 827, San Salvador, la documentación de pago siguiente:
 Factura consumidor final en duplicado cliente a nombre del Proyecto Fortalecimiento del Sistema de Salud Pública, Préstamo BIRF 8076-SV, adjuntando Acta de Recepción a satisfacción por parte de la Unidad Solicitante: Dirección Nacional de Hospitales o a la que ésta delegue. En la factura correspondiente, en el apartado descripción deberá hacer referencia al Número y Concepto de la Orden de Compra suscrito con el Ministerio de Salud, cifrado presupuestario, Componentes, Categoría de Inversión, detalle de pago menos las retenciones correspondientes según ley y líquido a pagar.
 La UFI es la responsable de revisar las facturas.

EL RESPONSABLE DE LA ADMINISTRACION Y SEGUIMIENTO DE LA ORDEN DE COMPRA ES: DRA. MARIA MAGDALENA MARTINEZ GOMEZ - COLABORADOR TECNICO MEDICO DE LA UNIDAD DE ATENCION INTEGRAL A LA NIÑEZ, la cual puede ser contactada al Teléfono: 2206-7416, Email: magdalena_md06@yahoo.com.mx; QUIEN SERA LA CONTRAPARTE DE LA EMPRESA CONTRATADA Y LA ENTREGA DE LO CONTRATADO SERA EN EL ALMACEN EL PARAISO, Ubicado en Colonia El Paraiso, Barrio San Esteban, Final 6a. Calle Oriente No. 1105, San Salvador.

Orden de compra cargada al cifrado presupuestario: 2016-3200-3-09-01-22-3-54199. PRÉSTAMOS EXTERNOS. CONTRATO DE PRÉSTAMO BIRF 8076-SV. Componente 1. Categoría de inversión 1.1.2.3. Salud Infantil. Proyecto 5209.

Destino:ALMACEN EL PARAISO, Ubicado en Colonia El Paraiso, Barrio San Esteban, Final 6a. Calle Oriente No. 1105, San Salvador.

Nota: En caso de no realizar esta negociación, se le solicita devolver esta orden a nuestras oficinas con las indicaciones pertinentes. Favor leer las condiciones generales de la compra en hoja anexa

Elaborado por: _____ Autoriza por Contratante MINSAL _____ Por Contratista Suministrante _____

F. _____ F. _____ F. _____

Lic. Isela de Los Ángeles Mejía Jefe UACI – MINSAL Dra. Elvia Violeta Menjivar Esclante Ministra de Salud Nombre _____ DUI _____

**ESTE DOCUMENTO
FUE DISTRIBUIDO
EL DIA: 26 SEP 2016**



MINISTERIO DE SALUD
CONTRATO DE PRESTAMO BIRF No. 8076-SV
PROYECTO FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE SALUD PUBLICA



**ORDEN DE COMPRA
ORIGINAL**

SEÑORES

JOSE EDGARDO HERNANDEZ PINEDA (MEGA FOODS DE EL SALVADOR)

Orden No. 276/2016

NIT: [REDACTED]

Dirección: Calle México y pasaje Crisantemos No. 18, Polígono 15, San Jacinto, San Salvador.
Email: ventasmegafoods@gmail.com

Proceso de Compra: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SIMPLIFICADA No. FSSPSV-341-LPN-B "ARTÍCULOS PLÁSTICOS PARA CENTROS RECOLECTORES DE LECHE HUMANA Y ESTRATEGIA CANGURO", Fondos contrato de Préstamo BIRF No. 8076-SV

Teléfono: 2270-4824

Fecha: 22 de agosto de 2016.

PRESENTE.

Solicito a ustedes se sirvan entregar los bienes en un plazo de 45 días calendario después de distribuida la Orden de Compra.

Dependencia solicitante:

Forma de pago:

Dirección Nacional de Hospitales

Crédito: 30 días, posterior a la presentación de la Factura

| LOT E | CODIGO DEL PRODUCTO | DESCRIPCIÓN | UNIDAD DE MEDIDA | MARCA/PAIS DE ORIGEN | CANTIDAD | PRECIO UNITARIO CON IVA | PRECIO TOTAL POR LOTE |
|--|---------------------|--|------------------|-----------------------|----------|-------------------------|-----------------------|
| 2 | 80902310 | Hielera multiusos con cierre hermético y haladera central, capacidad de 5qt Hielera multiusos con cierre hermético y haladeras central, con capacidad de 5QT construida en plástico o material mejorado resistente a ralladuras, abolladuras y decoloramiento. *Tapa con cierre hermético *Haladeras laterales, móviles para su fácil desplazamiento *Interior resistente a manchas y olores y fácil de limpiar. Medidas ofertadas: 26 cm de largo x 19 cm de ancho y 18cm de alto y su peso oscila entre 720 y 750 gramos con una capacidad de 4.9 litros Colores: Azul y Rojo. | C/U | GUATEPLAST/ GUATEMALA | 52 | \$7.59 | \$394.68 |
| MONTO TOTAL ORDEN DE COMPRA CON IVA | | | | | | | \$ 394.68 |

Son: TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO 68/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA

Nota: El pago se hará mediante abono a cuenta o cheque, en un periodo no mayor a treinta (30) días posterior a la fecha determinada.

Para el pago de los bienes, el proveedor contratado presentará a Tesorería de la Unidad Financiera Institucional (UFI) del Ministerio de Salud, ubicada en Calle Arce No. 827, San Salvador, la documentación de pago siguiente:

Factura consumidor final en duplicado cliente a nombre del Proyecto Fortalecimiento del Sistema de Salud Pública, Préstamo BIRF 8076-SV, adjuntando Acta de Recepción a satisfacción por parte de la Unidad Solicitante: Dirección Nacional de Hospitales o a la que ésta delegue. En la factura correspondiente, en el apartado descripción deberá hacer referencia al Número y Concepto de la Orden de Compra suscrito con el Ministerio de Salud, cifrado presupuestario, Componentes, Categoría de Inversión, detalle de pago menos las retenciones correspondientes según ley y líquido a pagar.
La UFI es la responsable de revisar las facturas.

EL RESPONSABLE DE LA ADMINISTRACION Y SEGUIMIENTO DE LA ORDEN DE COMPRA ES: DRA. MARIA MAGDALENA MARTINEZ GOMEZ - COLABORADOR TECNICO MEDICO DE LA UNIDAD DE ATENCION INTEGRAL A LA NIÑEZ, la cual puede ser contactada al Teléfono: 2206-7416, Email: magdalena_md06@yahoo.com.mx; QUIEN SERA LA CONTRAPARTE DE LA EMPRESA CONTRATADA Y LA ENTREGA DE LO CONTRATADO SERA EN EL ALMACEN EL PARAISO, Ubicado en Colonia El Paraiso, Barrio San Esteban, Final 6a. Calle Oriente No. 1105, San Salvador.

Orden de compra cargada al cifrado presupuestario: 2016-3200-3-09-01-22-3-54199. PRÉSTAMOS EXTERNOS. CONTRATO DE PRÉSTAMO BIRF 8076-SV. Componente 1. Categoría de inversión 1.1.2.3. Salud Infantil. Proyecto 5209.

Destino: ALMACEN EL PARAISO, Ubicado en Colonia El Paraiso, Barrio San Esteban, Final 6a. Calle Oriente No. 1105, San Salvador.

Nota: En caso de no realizar esta negociación, se le solicita devolver esta orden a nuestras oficinas con las indicaciones pertinentes. Favor leer las condiciones generales de la compra en hoja anexa

Elaborado por:

Autoriza por Contratante MINSAL

Por Contratista Suministrante

[Signature]
Lic. Isela de Los Angeles Mejía
Jefe UACI - MINSAL

[Signature]
Dra. Elvia Violeta Menjivar Escante
Ministra de Salud

[Signature]
Nombre José Edgardo Hernández
DUI [REDACTED]

**José Edgardo Hernández Pineda
MEGAFOODS DE EL SALVADOR
TEL.: 2270-4824; FAX: 2237-0185
ventasmegafood@gmail.com**

CONDICIONES DEL SUMINISTRO

OBLIGACIONES DEL SUMINISTRANTE

1-Someterse a las disposiciones legales del convenio de préstamo, aplicables al negocio de que se trata, renunciando entablar reclamaciones por vías que no sean establecidas en el mismo.

2-Garantizar el fiel cumplimiento de todas y cada una de las estipulaciones contenidas en esta Orden de Compra, principalmente, la fecha de entrega de 45 días calendario después de distribuida la Orden de Compra y en caso de incumplimiento total o parcial, el Ministerio de Salud, procederá a la aplicación de las sanciones previstas en el convenio de préstamo.

OBLIGACIONES DEL GOBIERNO

1-Pagar el valor del bien o servicio, previo los trámites legales, después que la Unidad Solicitante haya recibido los bienes, contratado a entera satisfacción y de acuerdo con las especificaciones convenidas.

2-El responsable de la administración y seguimiento de la orden de compra es: DRA. MARIA MAGDALENA MARTINEZ GOMEZ - COLABORADOR TECNICO MEDICO DE LA UNIDAD DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA NIÑEZ, la cual puede ser contactada al Teléfono: Teléfono: 2206-7416, Email: magdalena_md06@yahoo.com.mx, y vigilará el cumplimiento de la presente Orden de Compra, hasta haberse recibido el suministro de los bienes en su totalidad y a entera satisfacción, previa aceptación del sitio de recepción e informará a la UACI para efectos de control y seguimiento de la adquisición y será quien deberá de dar seguimiento de la ejecución de la orden de compra y que ésta se realice en el plazo acordado y de acuerdo a las condiciones pactadas, en estricto apego de lo siguiente:

- a) Verificar el cumplimiento de las cláusulas contractuales, implementando para ello una Hoja de Seguimiento de orden de compra.
- b) Conformar y mantener actualizado el expediente de seguimiento de la ejecución de la orden de compra, remitiendo copias a la UACI de todos los documentos. En el expediente se documentará todo hecho relevante, en cuanto a las actuaciones y documentación relacionada con informes de cumplimiento de la orden de compra, modificaciones y actas de recepción;
- c) Informar oportunamente sobre la ejecución de la o las órdenes de compra a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones. El informe podrá contener las recepciones provisionales, parciales y definitivas, incumplimientos, solicitudes de prórroga, ordenes de cambio, resoluciones modificativas, etc.
- d) Incluir en el informe de ejecución de la orden de compra, la gestión para la aplicación de las sanciones a los contratistas por los incumplimientos de sus obligaciones;
- e) Solicitar al contratista, en caso de incrementos en el monto o prórroga en el plazo de la orden de compra, la actualización de la garantía correspondiente en los casos que aplique
- f) Elaborar y suscribir conjuntamente con el contratista y las Unidades solicitantes, según el caso y demás funcionarios que se hayan definido contractualmente definitivas de las adquisiciones de bienes o servicios, distribuyendo copias a las Unidades correspondientes.
- g) Informar oportunamente a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones, la devolución de garantías en caso que aplique, inmediatamente después de comprobarse el cumplimiento de las cláusulas contractuales
- h) Gestionar ante la autoridad competente, las modificaciones a la o las órdenes de compra, una vez identificada tal necesidad, anexando documentos que amparen dichos cambios.
- i) Ser responsable de emitir la orden de inicio para las órdenes de bienes o servicios contratados
- j) Cualquier otra responsabilidad que establezca el convenio de préstamo y documentos contractuales.

OTRAS CONDICIONES DEL SUMINISTRO

1. La fecha de entrega del suministro, está estipulada en la presente Orden de Compra, que reciba el suministrante debidamente legalizada.

2. El suministro, al que la presente Orden se refiere será recibido a entera satisfacción de la Unidad Solicitante, quien firmará, sellará y fechará el acta de recepción de los bienes.

3. En caso que en el curso de la ejecución de la Orden de Compra, hubiera necesidad de introducir modificaciones a la misma, éstas no podrán llevarse a cabo sin la autorización correspondiente solamente se tramitarán las modificaciones que se soliciten por escrito y en las cuales las partes interesadas estén en un todo de acuerdo. Dicha solicitud deberá ser dirigida al responsable de la administración y seguimiento de la orden de compra, el mismo día de conocido el hecho que causa retraso.

4- Las obligaciones que contrae el Gobierno por medio de esta Orden de Compra, son únicamente para con el suministrante, quién debe observar las condiciones establecidas, a fin de conservar antecedentes favorables.